



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN

30 NOV 2017

DECRETO ALC. N° 3549 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Decreto ALC. N° 994 de fecha 06 de Abril de 2017, mediante el cual se autoriza descanso compensatorio a los funcionarios municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas en los meses de Enero a Marzo del año en curso.
- 3.- La solicitud presentada por el funcionario municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

D E C R E T O

RUT / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROG.
13.865.857-0 Venegas San Martín Marcos	13/07/2017	02 horas (15:30 a 17:30 hrs.)	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/NVVS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.